



CIRCULAR No 026- 21

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, ASESORES, JEFES, DIRECTORES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ASUNTO: PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA SER ADOPTADOS Y ADAPTADOS DESDE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CON EL FIN DE MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 EN LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

FECHA: 17 DE AGOSTO DEL 2021.

Que, la Organización Internacional del Trabajo, mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que, en atención a la actualización normativa contenida en la Resolución 777 de junio del 2021, la cual indica que “... se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas” actualizando las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19 para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

Que tal modificación establece el aumento gradual de presencialidad a diferentes actividades teniendo en cuenta recomendaciones realizadas por el Ministerio de salud, y demás medidas que, en concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo disminuya considerablemente.

Que, de la revisión realizada y, especialmente, las recomendaciones existentes a nivel mundial, los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de actividades los cuales deben ser atendidos por las entidades y sus colaboradores con el fin de prevenir al máximo el contagio, minimizando los factores que pueden generar la transmisión del COVID-19.





Que, los funcionarios, contratistas, practicantes y pasantes están en la obligación de mantener un ambiente de trabajo en condiciones de seguridad e higiene, acatando y cumpliendo con los planes de trabajo diseñados y los métodos para la consecución de las metas con un mínimo riesgo para la salud dentro del proceso de producción.

Que, mediante Decreto 224 del 02 de agosto del 2021, se designó a la Doctora VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE como Gobernadora Encargada, la cual revisó y aprobó la actualización de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en las diferentes instalaciones de la Gobernación de Nariño.

En consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia Coronavirus COVID-19, es necesario Adoptar, Adaptar e implementar la actualización de los PROTOCOLOS GENERALES DE BIOSEGURIDAD TIPO A-B-C en la Gobernación de Nariño. Los cuales deben ser adoptados y ejecutados en todos los niveles, las actividades económicas sociales y los sectores de la administración sin perjuicio de las especificidades propias de cada sector.

Se adjuntan los protocolos de bioseguridad:

- Protocolo tipo A – Trabajadores modalidad trabajo en casa.
- Protocolos tipo B- Trabajadores modalidades centros de Desplazamiento a centros de trabajos.
- Protocolo C- Trabajadores modalidad proyectos y desplazamientos a sectores de la comunidad.
- Certificado de Aprobación por parte de ARL POSITIVA.

JOHANA VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretario de Talento Humano
Gobernación de Nariño

<i>Proyecto, Jhoana Torres Contratista de apoyo de SG-SST</i>	<i>Revisó; Jorge Santacruz Urdanivia. Abogado Contratista SG-SST.</i>	<i>Aprobó; Janeth Chaves. Profesional Contratista SG-SST.</i>
---	---	---

